

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIANTES DE LA UPM ADJUDICATARIOS DE UNA AYUDA O BECA DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL CON EL FIN DE HACER FRENTE A GASTOS EXTRAORDINARIOS ADICIONALES A CAUSA DEL COVID-19, DURANTE EL CURSO 22-23 Y PRIMER SEMESTRE DEL CURSO 23-24.

Por Resolución Rectoral de 9 de febrero de 2023 se publicó la convocatoria de ayudas complementarias para estudiantes de la UPM adjudicatarios de una ayuda o beca de programas de movilidad internacional con el fin de hacer frente a gastos extraordinarios adicionales a causa del COVID-19, durante el curso 22-23 y primer semestre del curso 23-24.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 21 de septiembre de 2023.

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a la adjudicataria que más abajo se relaciona.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, adjudicar la concesión de una ayuda a la solicitante reseñada en la Tabla 1

Tabla 1. ADJUDICATARIA

APellidos	NOMBRE	CENTRO UPM	IMPORTE
ZURERA DEL VALLE	SARA	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas	60,00 €

La adjudicación de esta ayuda está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 9 de febrero de 2023*.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 2023
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Perez